



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ DIAZ JULIO EDISON
FIR 43297649 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 17:28:23-0500



Firmado digitalmente por:
VALLES ANGULO Robert Heli
FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 22/02/2024 17:21:03-0500

Resolución Jefatural

Surquillo, 22 de febrero de 2024



Nº 044-2024/IGN/GG/ORRH

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053623 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/02/2024 17:28:31-0500

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00384-IGN/GG/ORRH, de fecha 22 de febrero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;



Firmado digitalmente por:
AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR
43295649 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/02/2024 17:20:16-0500

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias, establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley;

Que, mediante el literal “E”, denominado “Conformación del Comité de Evaluación”, del numeral 1), denominado “Requerimiento”, del literal b), nombrado “Procedimiento de contratación”, de la Directiva Nº 013 2019- IGN/GG/ORRH, “Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Instituto Geográfico Nacional”, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 067 - 2019/IGN/GG/ORRH, de fecha 10 de julio de 2019, refiere que: *“El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes. Dicho comité estará conformado: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe ó Director de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento y Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento”*;

Que, con Informe Nº 001-2024/IGN/GG/ORRH, de fecha 22 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Institucional (IGN) comunica a la Jefatura del Instituto Geográfico Institucional (IGN), que: *“Teniendo en consideración que para el Proceso CAS Nº 004-2024-IGN, no se cuenta con un “Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento”, conforme lo establece nuestra Directiva interna, se procedió a coordinar vía telefónica con la Autoridad*



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ DIAZ JULIO EDISON
FIR 43297649 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 17:28:38-0500

Nacional del Servicio Civil (SERVIR), quienes nos informaron que dado que la situación antes mencionada no está prevista en nuestra normativa interna, corresponde que nos amparemos en la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020- SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020”;



Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053823 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/02/2024 17:28:54-0500

Que, en base a lo detallado en el párrafo superior, el informe antes citado menciona que: “(...) para el Comité de Evaluación del Proceso CAS N° 004-2024-IGN, solo se contarán con dos miembros y un suplente, debido a que actualmente la oficina no cuenta con un “Especialista” (...);

Que, en el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 037-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 16 de febrero de 2023, se resuelve lo siguiente: “**ENCARGAR las funciones del MY EP Rogger Alberto MONTOYA MONROY como Jefe de la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN), al SO2 EP Jonathan Marcos ROSALES ROJAS, a partir del 19 de febrero de 2024 al 01 de marzo de 2024**”. Debido a lo detallado en el párrafo anterior, es que procede a consignar al SO2 EP Jonathan Marcos ROSALES ROJAS como miembro del Comité de Evaluación para la selección de los postulantes para el Proceso CAS N° 004-2024-IGN;



Firmado digitalmente por:
AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR
43295649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/02/2024 17:20:36-0500

Que, en vista de todo lo antes detallado, con el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para el Proceso CAS N° 004-2024-IGN, que se está efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005-DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Proceso CAS N° 004-2024-IGN, conforme a la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ DIAZ JULIO EDISON
 FIR 43297649 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22/02/2024 17:28:38-0500

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SUPLENTE
Proceso CAS N° 004-2024-IGN	OFICINA DE TESORERÍA	TTE CRL EP Julio RAMIREZ DIAZ	SO2 EP Jhonatan ROSALES ROJAS	CRL EP Luis BARRIOS CRUZ



Firmado digitalmente por:
 BARRIOS CRUZ Luis FAU
 20301053823 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22/02/2024 17:29:15-0500

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación del presente resolutivo a al personal antes detallado.

Artículo 3°.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para el Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
 AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR
 43295649 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22/02/2024 17:20:56-0500



Documento firmado digitalmente

O-224485775-A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
 General de Brigada
 Jefe del Instituto Geográfico Nacional